

DECRETO ALCALDICIO N° 0283

PICA, 15 JUN. 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El contrato de Comodato, de fecha 18 de Mayo de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Pica y el Club del Adulto Mayor Oasis Otoñal, mediante el cual, se entrega a éste último, el uso y goce gratuito, parte del inmueble municipal, ubicado en el interior del Lote N° 1, Camping Municipal, calle Miraflores s/n, localidad de Pica

2.- En uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Comodato, de fecha 18 de Mayo de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Pica y el Club del Adulto Mayor Oasis Otoñal, el que tendrá una vigencia de cinco años a contar de la fecha de suscripción del presente contrato.

3) El referido contrato debe entenderse reproducido, incorporado y formar parte del presente decreto.-.-:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y HECHO ARCHÍVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

II CHACOY

